



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **09 MAR 2018**

Señora
KATHERINE PALACIO HERNANDEZ
NAVARRO E HIJOS CONSTRUCTORES SAS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°0001179 del 07 de febrero de 2018 fue devuelta bajo la causal "No Reside", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000852 de fecha 20 de febrero de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **09 MAR 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **15 MAR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 000852 de fecha 20 de febrero de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **16 MAR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JK*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *etj*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JK*

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Barranquilla, 20 FEB. 2018

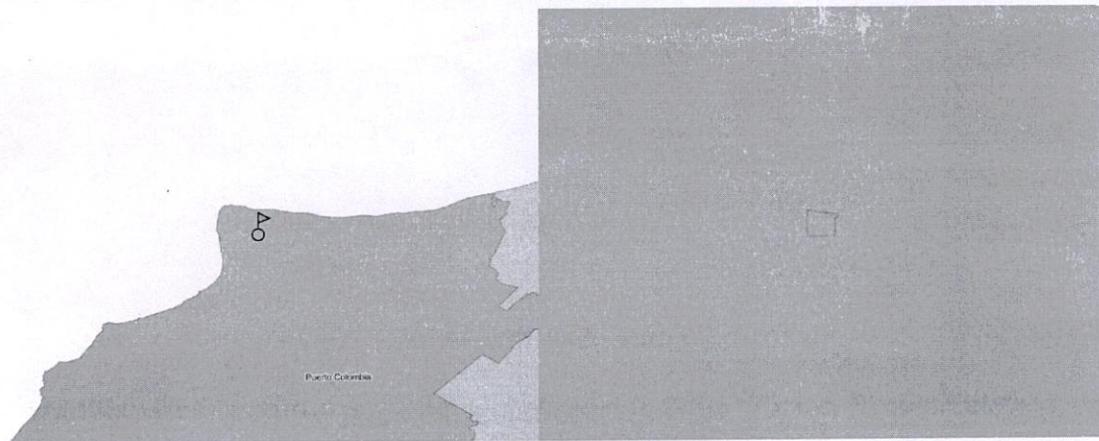
E-000852

Señora.

KATHERINE PALACIO HERNANDEZ
NAVARRO E HIOS CONSTRUCTORES S.A.S.
Calle 45 No. 46 – 71 Piso 2
Barranquilla - Atlántico.

Referencia: Respuesta a su oficio radicado R-0001179 del 07 de Febrero de 2017.

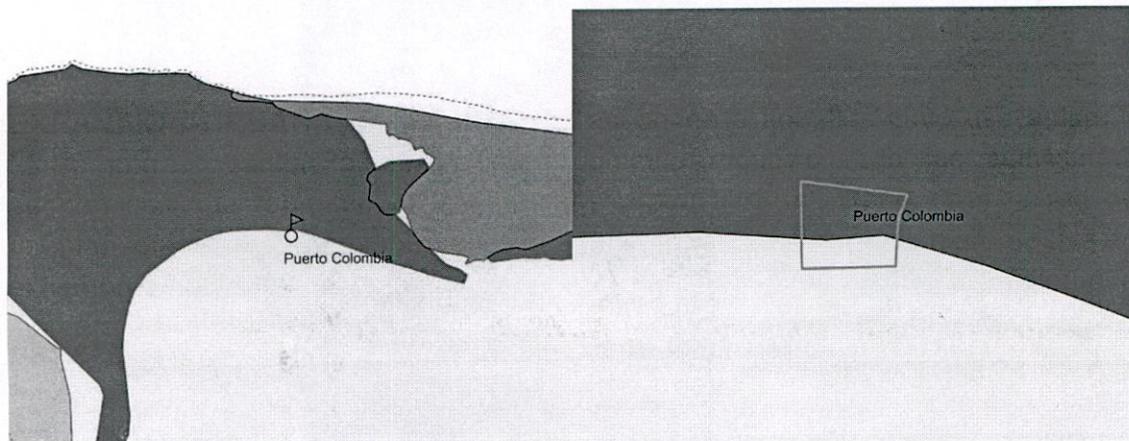
En atención a la solicitud de la referencia realizada a través del 0001179 del 07 de Febrero de 2017, donde se solicita determinantes ambientales del área descrita en las coordenadas adjuntas ubicada en el Municipio de Puerto Colombia como lo muestra la figura, me permito informarle lo siguiente:



El predio caracterizado se encuentran localizados en la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, cuya revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo fue aprobado y adoptado por esta corporación mediante Resolución N° 000072 de Enero 27 de 2017 y con zonificación correspondiente a **SUELO URBANO y USO SOSTENIBLE.**

Información del Predio:

Perímetro (m):	179,88
Area (m ²):	1.955,00
Area (Ha):	0,20



- EXPANSION URBANA
- PRIORIZADAS PARA LA CONSERVACION
- PRIORIZADAS PARA LA PRESERVACION
- RECUPERACION REHABILITACION CON APTITUD AMBIENTAL DE CONSERVACION
- RECUPERACION CON APTITUD AMBIENTAL DE USO MULTIPLE
- RESTAURACION CON APTITUD PARA CONSERVACION
- SUELO URBANO
- USO SOSTENIBLE
- Otros

EXPANSION URBANA: Estas áreas corresponden a aquellas cuyo uso actual o futuro podría resultar aceptable para continuar desarrollando las actividades económicas que representan la estructura productiva de la cuenca y la red de asentamientos urbanos y suburbanos que demandan la incorporación progresiva en el tiempo de criterios de sostenibilidad ambiental, de manera tal que la presión que ejercen sobre los Recursos Naturales Renovables (demanda), no sobrepase su capacidad de uso y disponibilidad (oferta), dando orientaciones técnicas para la administración y manejo responsable y sostenible de los recursos suelos, agua, riesgos y biodiversidad que definen el desarrollo de estas actividades productivas. En esta zona se incorpora la zona portuaria sobre el tajamar del río Magdalena que

parte desde el sector las flores hasta hacia la desembocadura del río con un ancho de 300 metros a partir de la ribera del río.

SUELO URBANO: Las zonas urbanizadas incluyen los territorios cubiertos por infraestructura urbana y todos aquellos espacios verdes y redes de comunicación asociados con ellas, que configuran un tejido urbano.

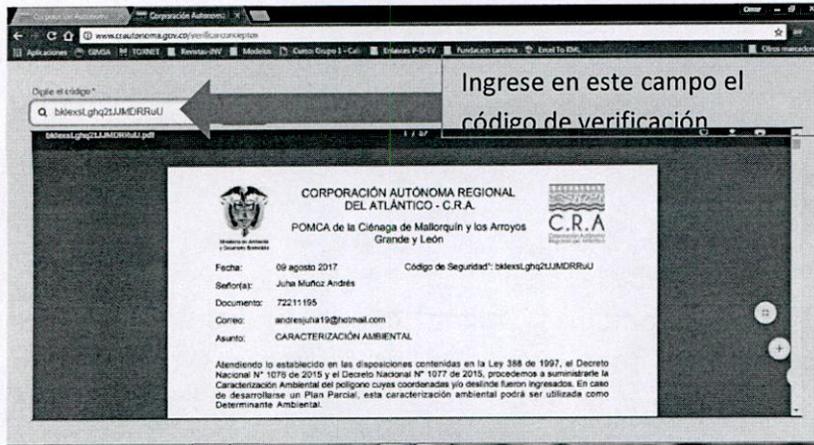
La categoría de uso sostenible establece como usos ambientales restringidos las actividades industriales, turísticas, portuarias, urbana para VIS y mineras, las cuales para su desarrollo el peticionario debe presentar las respectivas medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos sobre los recursos naturales y las áreas expuestas a riesgos que se generen producto de la realización del proyecto o actividad.

La categoría de suelo urbano establece: Suelo destinado para disposición de infraestructura urbana consistente en servicios públicos, vías, viviendas, etc. Es determinante para exclusión de otros usos, principalmente aquellos de tipo agropecuario.

Se entrega anexo, CD con las determinantes ambientales del predio caracterizado. Así mismo, el concepto ambiental para dicho predio puede ser consultado por medio de la página web www.crautonomia.gov.co, siguiendo el procedimiento a continuación descrito:

- Ingresar a la página web www.crautonomia.gov.co, luego a la sección verificación de conceptos para los conceptos generados a través de la aplicación POMCA WEB e ingresar el código de verificación 018HVCBb9qVMIMj4b9N3 para el predio de la solicitud.





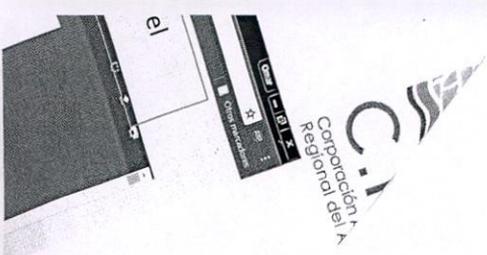
Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA.
Director General.

Proyecto: Omar David Acosta Vega. -Ing. Contratista
Reviso: Vladimir E. Cruz Ríos. – Profesional Especializado.
Vo. Bo. Mg j. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de planeación
Vo. Bo. Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de dirección

Anexo: 1 CD



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 26 G 35 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Envío: YG184801479CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 KATHERINE PALACIO HERNANDEZ

Dirección: CL 45 46-71 PISO 2
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003029
 Fecha Pre-Admisión:
 23/02/2018 14:03:35

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : P.O. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 9339152

Fecha Pre-Admisión: 23/02/2018 14:03:35



YG184801479CO

8888 455
 355

Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.: 802000339
	Dirección: CALLE 66 # 54 - 43	Teléfono: Código Postal: 080002084
Destinatario	Nombre/ Razón Social: KATHERINE PALACIO HERNANDEZ	Código Operativo: 8888530
	Dirección: CL 45 46-71 PISO 2	Tel: Código Postal: 080003029
Valores	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: <i>S. ccccc (ll)</i>
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente : 852
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$2.600	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$2.600	

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. *Publicario*

Fecha de entrega: *2018 FEB. 26*

Distribuidor: *2018 FEB. 26*

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa - 2do *g...*



88885308888455YG184801479CO

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 000567 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

